



FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMOS (AQC-001)

La atención de una queja o controversia, tiene como objetivo proteger a las personas naturales o jurídicas, lograr el cese de los actos arbitrarios o negligentes y restituir sus derechos. Para presentar una queja o controversia respecto a los recursos hídricos, deberá llenar este formulario y en caso de que aplique una evidencia (fotografías, oficios, videos, pruebas, etc.). Este formulario es un documento público y está sujeto a divulgación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA QUEJA O CONTROVERSIA

Lugar de hecho: _____ Ciudad: _____

Si conoce

Nombre del involucrado: _____ Teléfono: _____

Fecha en la que empezó la inconformidad: _____ Existe queja / controversia previa (Si/No): _____

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA

Nombres completos: _____ CI: _____

*Dirección: _____ Teléfono de contacto: _____

Ciudad: _____ E-mail: _____

Medio preferido de comunicación (E-mail, teléfono): _____

**Describir la dirección de correspondencia que servirá para posteriores notificaciones*

FUNDAMENTOS DE HECHOS

Relato breve con la información relevante respecto de la queja o controversia

¿Qué sucedió? _____

¿Cómo sucedió? _____

¿Cuándo sucedió? _____

¿Conoce qué tipo de infracción es? Si ___ No ___ ¿Cuál? _____



TIPOS DE TRÁMITES

ENTIDAD RESPONSABLE	TEMA
FISCALIA	DELITO.- Infracción penal tipificada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), artículos 188 y 251.
SENAGUA	INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.- Las que están estipuladas en el artículo 151 de la LORHUyA (Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua).
SENAGUA y ARCA	QUEJA.- Escrito o comunicación a través del cual se pone de manifiesto la insatisfacción de una persona natural o jurídica afectada o institución pública, usuaria en relación con el servicio recibido por parte de una institución, organización o entidad que brinde el servicio.
	CONTROVERSIA.- Conflicto entre dos personas naturales o jurídicas o dos órganos del estado cuando ellos por si mismos no pueden solucionarlo y recurren a otro órgano para que se pronuncie al respecto.
	DENUNCIA.- Notificación que se realiza a la autoridad competente del cometimiento de una infracción administrativa en materia de los recursos hídricos, en concordancia al artículo 151 de la LORHUyA (Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua).

ANEXOS (PRUEBAS)

NOTA: En el caso de poseer evidencia documental (fotográfica, oficios, videos, pruebas, etc.) se podrá adjuntar a este formulario.

FIRMA

Nombre: _____

CI: _____

Lugar y fecha: _____

